

Agama Informa

Nº: 140

Fecha: 28/09/12

1.- ARIAS CAÑETE ANUNCIA QUE EL CONSEJO DE MINISTROS APROBARÁ EL REAL DECRETO QUE DESARROLLA EL “PAQUETE LÁCTEO”.

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, ha asegurado que el Gobierno va a adoptar todas las medidas necesarias, a nivel nacional y comunitario, para que el sector lácteo español recupere competitividad y rentabilidad. Arias Cañete ha asegurado que su Departamento ha trabajado todo este año, ha mantenido reuniones con todos los representantes del sector y ha planteado el tema en la Unión Europea.

Como prueba de este esfuerzo, Arias Cañete ha anunciado que el Consejo de Ministros de mañana jueves aprobará el Real Decreto que desarrolla el denominado “paquete lácteo”, “que hace obligatorios los contratos en el sector, que permite concentrar la oferta y facilita que las interprofesiones sean más potentes”, ha subrayado el ministro.

Así lo anunciaba el ministro en respuesta a una pregunta del diputado socialista Alejandro Alonso en el Congreso de los Diputados, donde aseguraba que “la crisis del sector lácteo es una herencia de la inacción del gobierno socialista, que no hizo nada desde el año 2009”. También ha reprochado al grupo socialista no haber presentado ni una sola iniciativa mientras los precios de la leche se hundían.

Además, el titular de Agricultura ha adelantado que se va a poner en marcha un acuerdo de colaboración entre las organizaciones de ganaderos, industria láctea, la interprofesión y la distribución, que se firmará el próximo viernes.

En este sentido, Arias Cañete ha destacado que, “por primera vez, la gran distribución se sienta con todo el sector para analizar la situación y poner en valor la producción y el trabajo del ganadero”. Según ha dicho el ministro, este acuerdo tiene gran importancia porque va a sentar las bases de un entendimiento entre todos, para que el sector siga siendo rentable.

Asimismo, el ministro ha adelantado que en el mes de octubre llevará al Consejo de Ministros la ley de la cadena alimentaria, para vertebrar esta cadena y conseguir mayor valor añadido en la formación de precios.

Y en el ámbito europeo, tras asistir este lunes y martes en Bruselas al Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca, Arias Cañete ha conseguido la “flexibilidad suficiente” del comisario europeo de Agricultura para aprovechar todos los mecanismos de la OCM y poner en marcha, en los próximos días, ayudas directas a los ganaderos. “Ayudas que no van a ser tan cicateras como las que puso en marcha el partido socialista en el año 2009, mucho hablar y sólo fueron 12,8 millones de euros, y estas van a ser muy superiores”, ha concluido.

Fuente: Nota de Prensa del MAGRAMA (26/09/12)

Enlace: <http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/arias-cañete-anuncia-que-mañana-el-consejo-de-ministros-aprobará-el-real-decreto-que-desarrolla-el-“paquete-lácteo”-/tcm7-220996-16>

2.- APROBADA LA REGULACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LECHE Y LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATO LÁCTEO

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto presentado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para regular el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales lácteas, así como para establecer las condiciones de contratación en el sector, incluyendo la obligatoriedad de suscripción de contratos.

Este Real Decreto, que desarrolla y completa las medidas del denominado “Paquete lácteo”, establece la obligatoriedad de formalización de los contratos por escrito en las transacciones realizadas en el sector antes de verificarse el suministro, considerándose un elemento clave de cohesión y estabilización en el sector.

Con esta regulación, todas las ventas de leche cruda estarán sujetas a un contrato firmado por adelantado en el que se incluirán, entre otros elementos, el volumen contratado y el precio a pagar. Adicionalmente, en los contratos en los que el vendedor sea el propio ganadero se exigirá la duración mínima de un año, salvo que el propio ganadero rechace esta prerrogativa, en cuyo caso, la duración será la que libremente pacten las partes implicadas.

También se establecen las funciones otorgadas a las organizaciones de productores en el sector lácteo, así como los requisitos mínimos que deben cumplir y las normas para su reconocimiento por parte de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde radique la sede de la entidad solicitante.

La nueva normativa regula la información que debe constar en el registro nacional de organizaciones de productores del sector lácteo y contempla la creación de una base de datos en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que recoja los datos relativos a los requisitos mínimos de los contratos que se suscriban, que se nutrirá de la información de los compradores de leche y será gestionada mediante convenio con la Organización Interprofesional Láctea.

Con el objetivo de equilibrar la cadena de valor, se autoriza a estas organizaciones de productores para poder negociar de manera colectiva en nombre de sus asociados, los términos de los contratos, incluido el precio. Supone un importante avance para mejorar la posición negociadora de los productores en la cadena de valor, que podrán concentrar la oferta de su producción y negociar conjuntamente con el siguiente eslabón de la cadena.

El Real Decreto determina igualmente cuáles son las finalidades de la Organización Interprofesional Láctea, que juega un papel muy importante en aspectos tan relevantes como la promoción, la investigación y el desarrollo, la elaboración de estadísticas que mejoren la transparencia en el sector y la mejora del conocimiento de la estructura productiva y del mercado o la promoción del consumo y de las producciones de calidad.

Mediante las nuevas disposiciones se mejora la situación del sector productor de leche, particularmente débil por su estructura productiva atomizada, y el carácter perecedero del producto. Esta nueva norma dota a los productores de herramientas para equilibrar su posición negociadora, de forma que se garantice una mayor transparencia y confianza para toda la cadena de producción de leche cruda, desde el productor al consumidor final.



Asociación de Ganaderos
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS
C/ La Cochinilla, nº 27. Pol. Ind. Risco Prieto.
35600 – Puerto del Rosario
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

Fuente: Nota de Prensa del MAGRAMA (27/09/12)

Enlace: <http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/aprobada-la-regulación-de-las-organizaciones-de-productores-de-leche-y-la-obligatoriedad-del-contrato-lácteo-/tcm7-221121-16>

.....